

Constancia secretarial: Manizales, 11 de septiembre de 2023. A despacho de la señora juez, informando que obra en el expediente memorial allegado por la apoderada de los interesados en el que informa que el nombre real de la hija extramatrimonial del señor BERNARDO MÁRQUEZ VALENCIA es LUCENY MÁRQUEZ MARÍN.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en el memorial fechado el 22 de agosto de 2023, la apoderada de los interesados proporciona la dirección de correo electrónico a la cual puede ser notificada la señora LUCENY MÁRQUEZ MARÍN, es necesario exhortarla para que informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes, conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Además, se advierte a la apoderada que, una vez cumplido el anterior requerimiento, deberá adelantar las gestiones tendientes a la notificación del auto que aperturó la sucesión doble intestada de los causantes BERNARDO MÁRQUEZ VALENCIA identificado en vida con C.C. No. 160.234 Y LUCILA CARDONA DE MÁRQUEZ identificada en vida con C.C. No. 24.253.520, a la señora LUCENY MÁRQUEZ MARÍN.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1574294aa2f81ca2ea0ede85fb8efda003ac48beaf57c5d1b03d37659edcf5**

Documento generado en 24/10/2023 02:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>